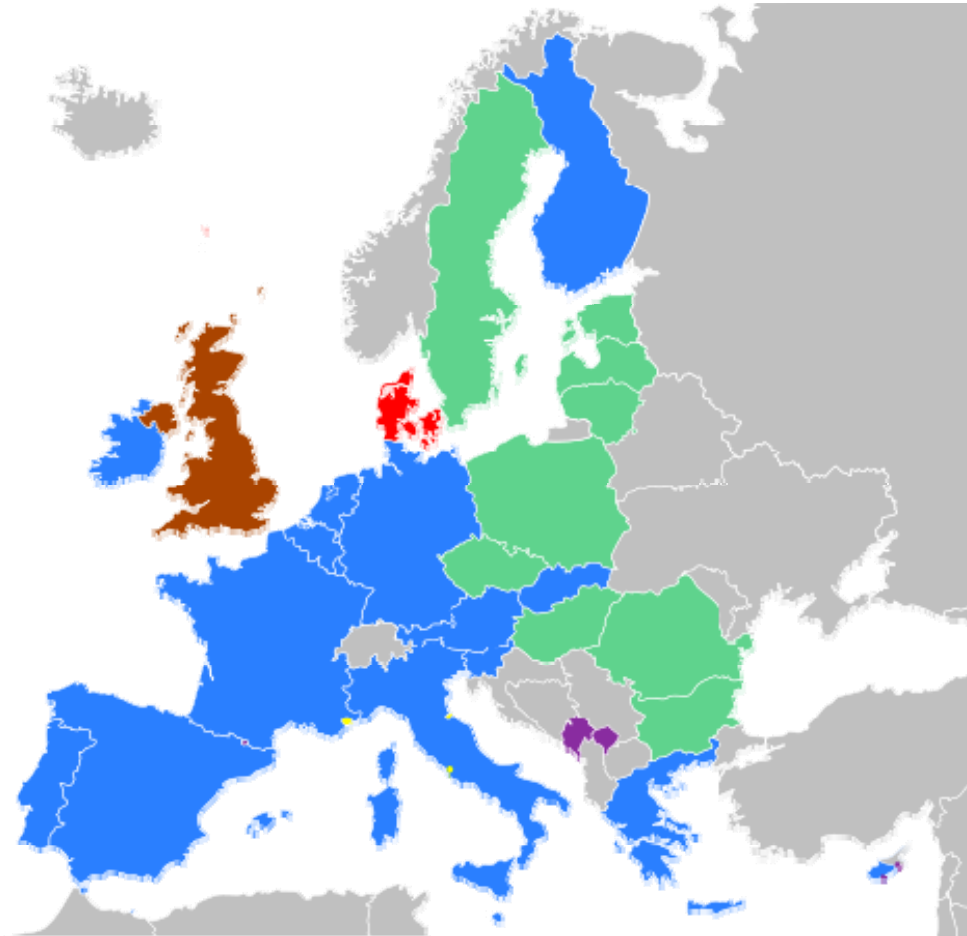


LA UNION EUROPEA

TEMA 7

MERCADO INTERIOR/ÚNICO



LIBERTADES BÁSICAS

- El Tratado de Roma (1958): mercado común. Libre circulación de:
 - Mercancías
 - Trabajadores
 - Capitales
 - Prestación de servicios
 - Libertad de establecimiento
- Tras Acta Única Europea (1986) : mercado único. Libre circulación de:
 - Mercancías
 - Personas
 - Capitales
 - Servicios

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ÚNICO

1. La unión aduanera (1958): la eliminación de aranceles y medidas de efecto equivalente entre Estados miembros. Concluye en 1968.
2. Caso cassis de Dijon (1979): principio de reconocimiento mutuo
 - A todo producto legalmente fabricado o comercializado en cualquier Estado miembro debe serle permitido el acceso libre a la entrada y/o comercialización en otro Estado miembro.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ÚNICO

3. El libro blanco para la consecución del mercado interior o Informe Cecchini (1985): identificación de barreras (físicas, técnicas, fiscales) y propuesta para su eliminación.
4. Informe Delors (1985): medidas legislativas para la supresión de los obstáculos.
5. Acta Única Europea (1986): base jurídica para llevar a cabo las reformas entre 1986 y 1992.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ÚNICO



- Supresión del control de mercancías en frontera
- Supresión del control de personas en frontera
- Liberalización del movimiento de capitales
- Avances en libertad de establecimiento y prestación de servicios
- Avances en compras públicas
- **Nuevo enfoque de armonización técnica**

LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS

- **Requisitos generales**
 - Prohibición de derechos arancelarios y medidas de efecto equivalente.
 - Prohibición de restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente.
 - Excepciones a los requisitos generales
- **La realización del mercado interior**
 - Eliminación de controles en fronteras internas
 - Eliminación de las barreras técnicas (no discriminación por razón de nacionalidad y reconocimiento mutuo)
 - Eliminación de las barreras fiscales (tributación en origen)
 - Compras públicas

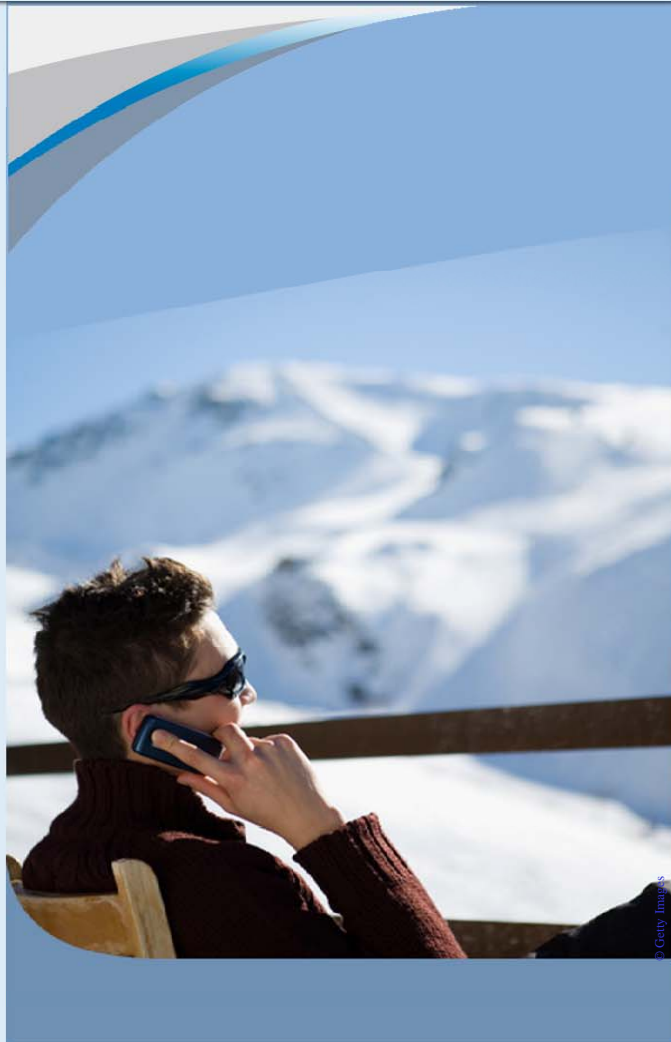
NUEVO ENFOQUE DE ARMONIZACIÓN TÉCNICA

- Enfoque tradicional (enfoque Top - down)
 - Armonización legislativa completa
 - Normas elaboradas por la Comisión
 - Relación detallada de requisitos y características
 - Procedimiento muy lento
- Nuevo enfoque (enfoque Bottom - up)
 - Armonización legislativa básica: sólo requisitos esenciales
 - Normas armonizadas de aplicación voluntaria
 - Aplicación de normas elaboradas por la industria y elevadas a normas generales

LA ESTRATEGIA PARA EL MERCADO INTERIOR

- Prioridades 2003 - 2006
 - Facilitar la libre circulación de mercancías: eliminación últimos obstáculos técnicos.
 - Integrar los mercados de servicios: armonización legislativa para facilitar la libertad de establecimiento y el reconocimiento de cualificaciones profesionales.
 - Creación de industrias de red comunitarias: equilibrio entre la obligatoriedad del servicio y los aspectos de mercado
 - Reducción de las barreras fiscales: doble imposición
 - Mas oportunidades para la contratación pública

Mercado único: libertad de elección



El mercado único ha permitido:

- reducciones significativas en el precio de muchos bienes y servicios, incluido el acceso a Internet y el precio de los billetes de avión.
- un descenso del 40% en el precio de las llamadas telefónicas entre 2000-2006
- la creación de 2,8 millones de nuevos puestos de trabajo

Cuatro libertades de circulación:

- ▶ **bienes**
- ▶ **servicios**
- ▶ **personas**
- ▶ **capital**

Libertad de circulación



“Schengen”:

- ▶ Ya no hay controles en las fronteras entre la mayoría de los países miembros de la UE
- ▶ Controles más estrictos en las fronteras exteriores
- ▶ Más cooperación entre las policías de los países miembros
- ▶ Posibilidad de comprar y llevar cualquier mercancía para uso personal en los desplazamientos entre países miembros